

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

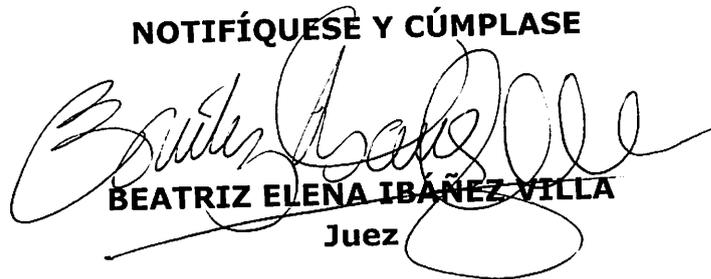
Quetame, dieciséis (16) de junio del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Nelson Isidro González Walteros
Demandado: Armando González González
Radicación: No. 25594-40-89-001-2021-00005-00

AUTO

Previo a que el despacho se pronuncie respecto de la petición formulada por el apoderado del ejecutante, por medio del cual solicita "se expida la orden de captura del vehículo requerido en el escrito denominado medidas cautelares dentro del proceso 2021-00005-00"; se dispone que por secretaría se oficie de manera inmediata al Instituto de Tránsito y Transporte de Bogotá, para que se sirva informar a este despacho si el embargo que registra como anotación en limitación a la propiedad de la consulta RUNT del vehículo con placa CXA639 de propiedad de Armando González González, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.902, corresponde a la medida cautelar de embargo decretada por este juzgado el 8 de febrero de 2021 y comunicada el 15 de febrero del mismo año a través del Oficio JPMQ 0114.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

ESTADO No. **0028**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **17-JUNIO-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria